Santiago, Junio de 1990.

Señor
Francisco Cumplido
Ministro de Justicia
PRESENTE

Estimado Francisco:

Veo con mucha preocupación las circunstancias en que entraremos a las últimas votaciones de las leyes "Cumplido" en la Comisión de Constitución y Justicia de la Cámara y posteriormente, a la Sala. Siento que el fracaso del "acuerdo marco" ha agudizado las diferencias entre los dos extremos en que se movía el conflicto dentro de los parlamentarios de la Concertación: a) aquellos para quienes lo importante es la "libertad de los presos políticos" y b) aquellos para quienes lo importante es dictar una buena legislación frente a la seguridad del Estado y el terrorismo. Existen dos sensibilidades que se han ido acentuando con el tiempo.

Creo que frente a esta realidad solo cabe una posición perfectamente clara del Gobierno (y de las directivas de los Partidos) que tomen una resolución categórica frente al Proyecto y la globalidad de su articulado. Concretamente: "orden de los partidos".

Pienso, al respecto, que son puntos fundamentales a resolver, los que te paso a señalar sólo como ejemplo:

a) Volver claramente a la rebaja de las penas según el Proyecto inicial del Gobierno;

b) Volver a implementar normas relacionadas con la tramitación por los Juzgados del Crimen de los procesos que se le remitirán por las fiscalías (Ej.: testigos, excarcelación); Todo ello debería ser redactado por los asesores del Ministerio;

c) Urge la redacción por los asesores del Gobierno de una nueva indicación de rebaja de penas tratándose de los reos políticos. Esta norma no debera beneficar a "ambos lados" como llegamos a aceptar en el "Acuerdo-Marco" dado que las violaciones a los Derechos Humanos aparecen a veces con penas mínimas en cambio los presos políticos aparecen sancionados con penas abultadísimas (Ej.: torturas de una persona con muerte, 3 a 5 años; muerte en atentado a la seguridad del Estado, de 15 años a presidio perpetuo). Me estoy remitiendo sólo a lo que tu sabes;

d) Reponer o respaldar el "1 x 3" como principal petición de los reos (alternativa de la rebaja de penas de la letra c). Esta indicación es un compromiso mío (que tome con la tolerancia del Gobierno) y al cual no podemos renunciar por ser una aspiración moral de los presos. Pienso que en alguna forma la sociedad debe compensar las torturas sufridas por la generalidad de los preos políticos.

e) ¿Volver al recurso de revisión, en el texto permanente, tratándose de la confesión al menos ?

f) Ya se nos ha amenazado reiteradamente con la posible inscontitucionalidad de las normas señaladas en las letras c) y d).

En tal sentido sugiero que los asesores legales del Gobierno estudien con urgencia alguna formula alternativa en la legislación permanente. En mi concepto la más limpia, moral, justa, didáctica y con apoyo en la doctrina podría ser diferenciar las penas relacionadas con la seguridad del Estado (Leyes 12.927, 18.314 y 17.798) según se atente contra un Gobierno Democrático o contra el que no lo es. Podría decirse, por ejemplo, "Las penas establecidas en estas leyes se rebajarán en dos grados cuando la conducta delictual atenten directa e indirectamente contra un Gobierno no democrático. Se entenderá para estos efectos que existe un regimen no-democrático cuando no se realicen elecciones periódicas de Presidente de la República y Parlamentarios o cuando el Gobierno aparece sancionado por los Organismos pertinentes de las Naciones Unidas por violaciones a los Derechos Humanos".

Insisto en afirmar, al efecto, que para varios autores aún el "terrorismo" es una conducta delictual incompatible con un gobierno dictatorial. Aqui se trataría solo de rebajar penas.

En mi concepto un planteamiento de este tipo desvirtua la campaña de la Derecha en el sentido que la Democracia queda indefensa, sin penas altas. Por otra parte la ley ubicaría la gravedad de las conductas contrarias a la seguridad del Estado en el plano MORAL que corresponde.

g) Debe insistirse por el Gobierno en la modificación de la ley de libertad condicional (se trata de volver a la ley que funcionó durante 60 años hasta 1982) y la extensión de las leyes sobre cumplimiento alternativo de las penas;

h) Debe insistirse en un concepto restrictivo de "conductas terroristas" para palear en algo el texto constitucional aberrante.

Insisto en pensar en que debemos ir al Senado con un proyecto ecuanime pero que nos dé margen para negociar y que cuenta con el apoyo decidido de los sectores afectados por la represión.

Te insisto en mi preocupación frente al hecho de que existen diputados que reiteramente han expresado que se atendrán al "acuerdo marco". Mi preocupación se acentúa por las reiteradas votaciones de diputados de la Concertación contra el Proyecto del Gobierno que corresponden a lo que es una concepción moral de su función parlamentaria cercana a un "deber ser jurídico abstracto" y alejados de los dolores o conflictos actuales. Por otra parte, declaraciones recientes de diputados (incluso adhiriendo a la declaración del Ejercito) aumentan mi preocupación.

Personalmente yo ya no puedo responder del comportamiento de una Comisión con la cual me separan apreciaciones muy profundas frente a acontecimientos que yo considero vitales. Puede que sea yo el equivocado y por ello esta carta es absolutamente objetiva, ajena a todo tipo de calificaciones. Lo que quiero señalarte es que urge la intervención directa del Gobierno y de los Partidos de la Concertación en relación a un <u>texto concreto del Proyecto</u>. En mi concepto debe quedar claramente establecido que el Gobierno

está abiertamente interesado en la solución del problema de los presos políticos y que este proyecto es la vía correcta e indispensable para dicha solución. Toda ambiguedad en este aspecto conducirá necesariamente al caos en la votación. En otros términos, si se da prioridad a la adaptación de nuestra ley a los Tratados Internacionalers siempre habra espacio suficiente para las subjetividades.

Por lo anteriormente dicho, y dada mi inquietud, esta carta va dirigida a ti como Ministro y amigo. Sin embargo, creo debe ser conocida por mi hermano y en su espiritu por los Presidente de los Partidos de la Concertación.

Conozco mis responsabilidades como Presidente de la Comisión. Pero llevo ya tres meses luchando y me siento desgastado y triste. Es inutil, hay sensibilidades profundamente diferentes frente al problema de los presos políticos. Solo la "orden de Partido" o la "petición del Presidente" categóricamente expresada por ti, como Ministro, pueden salvar la situación.

Te saluda con cariño, tu amigo.

ANDRES AYLWIN AZOCAR